



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1256-2018-R

Lambayeque, 20 de setiembre de 2018

VISTA:

La solicitud del señor Pedro Antonio Muro Adrianzen, servidor administrativo, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 3467-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el señor Pedro Antonio Muro Adrianzen, servidor administrativo, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado Académico y Título Profesional, a favor de su hija Jana Virginia Muro Chira, por haber concluido sus estudios académicos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, con Oficio N° 845-2018-OGAAVRACAD, informa que Jana Virginia Muro Chira, con código N° 039256G, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Adjunta historial académico;

Que, el Vicerrector Académico considera procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, a favor de la señorita Jana Virginia Muro Chira, hija del servidor administrativo Pedro Antonio Muro Adrianzen, en cumplimiento al Art. 266°, Inc. 266.4 del Estatuto de la Universidad y lo establecido en la Resolución N° 284-2000-R (Oficio N°1311-2018-VRACAD);

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 860-2018-OGAJ, opina procedente de la exoneración de derechos académicos Grado de Bachiller y Título Profesional a favor de doña Jana Virginia Muro Chira, en cumplimiento a la normativa vigente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, por única vez, a doña **JANA VIRGINIA MURO CHIRA**, con código N° 039256G, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de no Adeudar (Grado y Título), Grado de Bachiller, Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado (Grado y Título), al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hija de don Pedro Antonio Muro Adrianzen, servidor administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector